

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO “EL JUEGO DE LOS GAZAPOS MÁGICOS”

1.-OBJETO Y ORGANIZACIÓN.

- El Ayuntamiento de Parla, a través del **CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES**, en adelante **CIE**, realiza una acción promocional comercial llamada “**EL JUEGO DE LOS GAZAPOS MÁGICOS**”, campaña que permitirá a los comercios de Parla publicitarse mediante la participación en un juego en el que los/as ciudadanos/as tendrán que buscar anomalías/gazapos en sus escaparates.
- Los/as participantes podrán contactar con el organizador (CIE) a través del correo electrónico cie-empresas@ayuntamientoparla.es para cualquier duda o reclamación.

2.- MECÁNICA DEL SORTEO.

- **Desde el 20 de diciembre de 2021 al 5 de enero de 2022**, cada comercio participante tendrá que poner en su escaparate una anomalía o gazapo, es decir, un objeto que resulte atípico para su sector de actividad (por ejemplo, una zapatería puede poner un destornillador o una ferretería podría poner un bolso...). El horario será el que cada establecimiento tenga habitualmente.
- Entre todas aquellas personas que cumplan los requisitos de participación en el juego, se realizará un sorteo con diferentes premios:
 - Primer premio: 500€.
 - Segundo premio: Un patinete eléctrico.
 - Tercer premio: 340€.
 - Cuarto premio: Una Tablet.
 - Quinto premio: 200€.
 - Sexto premio: Un hoverboard.
- Los/as ciudadanos/as que quieran participar en el sorteo tendrán que recorrer los comercios buscando las anomalías que cada uno haya puesto en su escaparate y, una vez encontrado el gazapo, deberán comunicarlo al personal del comercio que tendrá que poner un sello en su casilla de la cartilla publicitaria para verificar que lo ha encontrado.
- Una vez descubierto un mínimo de 15 anomalías, se llevará la cartilla sellada y cumplimentada a la urna ubicada en la CASA DE LA CULTURA (calle San Antón, 46; Teatro Jaime Salom). Es imprescindible que los comercios hayan sellado su casilla correspondiente para poder comprobar que efectivamente se ha visitado dicho establecimiento.
- Los comercios solamente podrán sellar un folleto de participación por cada persona que esté presente en ese momento. Una misma persona no puede llevar folletos de otros participantes.
- **Las cartillas de participación podrán ser depositadas en la urna hasta el 9 de enero de 2022.**
- La misma persona puede participar rellenando varios formularios siempre y cuando los 15 comercios sean diferentes. Es decir, si una persona recorre 30 comercios, podrá participar dos veces, pero nunca rellenar varios formularios repitiendo los comercios.
- Si por causas ajenas al Ayuntamiento, alguno de los comercios no pudiera participar en la campaña, se modificarían los premios. Del mismo modo, los regalos que se van a sortear (el patinete eléctrico, la Tablet y el hoverboard) podrían estar sujetos a alguna pequeña modificación por causas ajenas al Ayuntamiento; en cualquier caso, todos estos aspectos serán comunicados a través de nuestra página web y redes sociales antes de la realización del sorteo.

3.- DURACIÓN.

- **Desde el 20 de diciembre de 2021 al 5 de enero de 2022**, cada comercio participante tendrá que poner en su escaparate una anomalía o gazapo, es decir, un objeto que resulte atípico para su sector de actividad. El horario será el que cada establecimiento tenga habitualmente.
- **Las cartillas de participación podrán ser depositadas en la urna hasta el 9 de enero de 2022.**

4.-REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

- Una misma persona puede rellenar varios formularios de participación, pero nunca con los mismos comercios. Cada formulario deberá llevar 15 comercios diferentes.
- Los formularios pueden estar rellenos por menores de edad, pero será obligatorio que, además, figuren los datos del representante legal del menor.
- Los comercios solamente podrán sellar un folleto de participación por cada persona que esté presente en ese momento. Una misma persona no puede llevar folletos de otros participantes.
- El CIE tiene la potestad de dar de baja o descalificar a quienes incumplan las reglas del sorteo o en caso de que algún participante hubiera actuado de manera fraudulenta.
- Los participantes que no cumplan con esas bases de participación, o que intenten interferir con este sorteo de manera alguna, serán descalificados.
- Al participar en el sorteo, usted acuerda plena e incondicionalmente estar sujeto a estas Reglas Oficiales y las decisiones del CIE que serán finales y vinculantes en todas las materias relacionadas al sorteo.

5.- SELECCIÓN DE LOS/LAS GANADORES/AS, SUPLENTES, COMUNICACIÓN Y ENTREGA.

- Habrá 6 ganadores/as:
 - Primer premio: 500€.
 - Segundo premio: Un patinete eléctrico.
 - Tercer premio: 340€.
 - Cuarto premio: Una Tablet.
 - Quinto premio: 200€.
 - Sexto premio: Un hoverboard.
- Si por causas ajenas al Ayuntamiento alguno de los comercios no pudiera participar en la campaña, se modificarían los premios. Del mismo modo, los regalos que se van a sortear (el patinete eléctrico, la Tablet y el hoverboard) podrían estar sujetos a alguna pequeña modificación por causas ajenas al Ayuntamiento; en cualquier caso, todos estos aspectos serán comunicados a través de nuestra página web y redes sociales antes de la realización del sorteo.
- Además de los/las ganadores/as se establecerán 6 suplentes que ganarían los premios en función de su posición en la lista de suplentes si no se localiza a los ganadores o ganadoras. Es decir, si no se localizara al primer y segundo ganador/a, el/el suplente número 1 ganará el primer premio y el/el suplente número 2 ganará el segundo premio. Si el suplente número 1 no apareciera, sería el suplente número 2 el que ganaría el primer premio y el suplente número 3 ganaría el segundo premio. Y así sucesivamente.
- La fecha del sorteo será anunciada con antelación en nuestras redes sociales y cualquier persona que lo desee podrá acudir a la realización del mismo.
- La comunicación con el/la ganador/a se realizará a través de los medios de contacto que se indiquen en su cartilla de participación.
- Para recoger el premio, el ganador o ganadora deberá concertar con el CIE una cita y acudir en persona a recogerlo con su DNI. En caso de no poder ir personalmente, puede enviar a otra persona con una autorización.
- Si en el plazo de una semana, el/la ganador/a no acudiera a recoger su premio o no pudiéramos comunicarnos con él para informar del premio, se pasará al suplente.

6.- PREMIOS.

- Habrá 6 ganadores/as:
 - Primer premio: 500€.
 - Segundo premio: Un patinete eléctrico.
 - Tercer premio: 340€.
 - Cuarto premio: Una Tablet.
 - Quinto premio: 200€.
 - Sexto premio: Un hoverboard.
- Si por causas ajenas al Ayuntamiento alguno de los comercios no pudiera participar en la campaña, se modificarían los premios.
- Los vales son únicamente un importe que el/la ganador/a del sorteo gastará libremente en cada tienda, no pudiendo ser sustituido por un regalo en concreto que el comercio elija. Igualmente, el/a ciudadano/a no podrá exigir el dinero en metálico.
- Si el precio de la compra no llega al importe del vale, el/la ganador/a perderá la cantidad no gastada. En caso de que el importe de la compra sea superior al del vale, el ganador/a deberá abonar la diferencia.
- Los vales no podrán ser utilizados para comprar productos o servicios que hayan sido contratados con anterioridad al sorteo.
- Cada establecimiento puede añadir alguna estipulación más para canjear dichos vales, en cualquier caso, éstas estarán escritas detrás del vale.
- Puesto que los vales no serán nominativos, sino al portador, el ganador o la ganadora puede gastarlos personalmente o regalarlos a otra persona. En ningún caso el Ayuntamiento de Parla o el CIE serán responsables del uso de los vales.
- **El plazo para gastar los vales será hasta el 1 de abril de 2022.** En caso de que como consecuencia de la alerta sanitaria nos veamos sometidos a restricciones de movilidad y/o apertura de los comercios, este plazo podría ser modificado por el CIE.
- El Ayuntamiento de Parla no será responsable en ningún caso de la transacción comercial derivada entre los comercios participantes y los/as ciudadanos/as ganadores/as del sorteo a la hora de canjear los vales.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS.

- El CIE no utilizará los datos de los/las participantes y/o ganadores/as salvo para la comunicación de este sorteo.
- Los/as participantes deben ser conscientes de que las páginas web y las redes sociales del CIE y del Ayuntamiento de Parla son públicas y de que el nombre del ganador o ganadora será anunciado a través de estos medios. En ningún caso, se expondrán datos personales.
- El sorteo se realizará en la Casa de la Cultura de forma pública y en él podrán verse los nombres de los/as participantes en el mismo, pero no sus datos de contacto.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

- La simple participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes bases.
- Al participar en el sorteo, usted acuerda plena e incondicionalmente estar sujeto a estas Reglas Oficiales y las decisiones del CIE que serán finales y vinculantes en todas las materias relacionadas al sorteo.

- Si por alguna razón el concurso no puede llevarse a cabo como fue planificado, el promotor se reserva el derecho en su única discreción, para modificar, suspender o terminar el sorteo.
- Si por cualquier circunstancia hubiera que realizar alguna modificación de las presentes bases, el CIE lo comunicará a través de sus redes sociales y página web.